



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2937/2009.-

ZAPALLAR, 11 de Agosto del 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.1992; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 392/2009, de fecha 10 de Agosto del 2009, por el Jefe de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- 1° **INCORPÓRESE** al inventario de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, la adquisición de 3 Impresoras HP Laserjet Color CP1515N, para ser utilizadas por la Oficina Municipal de Catapilco, Alcaldía y Oficina de Desarrollo Comunitario; mediante factura N° 056332, de fecha 29 de Julio del 2009, del proveedor Soluciones Documentales Limitada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HECTOR MARTINEZ MORENO
Secretario Municipal (S)



ELIEGER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C:Decretos/ D.A. N° 2937/2009
DISTRIBUCION:

- 1- ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- 2- OFICINA MUNICIPAL DE CATAPILCO.
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4- ALCALDIA.
- 5- DESARROLLO COMUNITARIO.
- 6- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

FC/CTV/ RCE / CON / HMM / JBN / RL-